



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 478-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, ..... 15 JUL 2014.....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 6067-2014-GGR sobre modificación del Presupuesto Analítico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO YOCARÁ EN LA LOCALIDAD DE YOCARÁ, DISTRITOS DE JULIACA Y CARACOTO, PROVINCIA DE SAN ROMÁN, REGIÓN PUNO";

### CONSIDERANDO:

Que, el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO YOCARÁ EN LA LOCALIDAD DE YOCARÁ, DISTRITOS DE JULIACA Y CARACOTO, PROVINCIA DE SAN ROMÁN, REGIÓN PUNO", Código SNIP 6492, se aprueba mediante Resolución Gerencial General Regional N° 132-2013-GGR-GR PUNO de fecha 20 de marzo del 2013, con un presupuesto total de S/. 22'111,924.96 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe N° 411-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP de fecha 02 de julio del 2014, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye que: "La Modificación de Presupuesto Analítico, del presente proyecto es Imprescindible, para que se pueda cumplir con las metas del Proyecto.", asimismo en el análisis del mencionado Informe señala que: "Es necesario describir los cambios que se realizarán en el Presupuesto Analítico actual que consiste en la reducción del presupuesto considerado en la específica 2.6.2.3.4.5 Costo por Construcción por Administración Directa - Servicios, la cantidad de S/. (-)206,917.22 nuevos soles, y en la específica 2.6.8.1.4.3 Gastos por la contratación de Servicios la cantidad de S/. (-) 13,700.00 nuevos soles; para luego adicionar a la específica 2.6.2.3.4.3 Costo de Construcción por Administración Directa - Personal la cantidad de S/. (+) 206,917.22 nuevos soles, en la específica 2.6.8.1.4.1 Gastos por la Contratación de Personal, la cantidad de S/. (+) 10,783.46, y en la específica 2.6.8.1.4.2. Gastos por la Contratación de de Bienes, la cantidad de S/. (+) 2,916.54 nuevos soles y se detalla en el siguiente cuadro:"

### DETALLE DE LA MODIFICACION DE ANALÍTICO N° 01

ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	P.I.M.		
		EXPEDIENTE TÉCNICO	MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO	PIM MODIFICADO
2.6.23.43	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	1'310,105.59	206,917.22	1'517,022.81
2.6.23.45	GASTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	5'026,871.20	-206,917.22	4'819,953.98
2.6.81.41	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	77,882.27	10,783.46	88,665.73
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	32,887.50	2,916.54	35,804.04
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	106,902.50	-13,700.00	93,202.50

Que, con Informe N° 436-2014-GR-PUNO/GRPPAT-SGP la Sub Gerencia de Presupuesto, señala que la modificación del presupuesto analítico del Proyecto debe aprobarse conforme a lo solicitado por la unidad ejecutora; y

Estando al Informe N° 0169-2014-GR.PUNO/PRORRIDRE/RO-SOVB del Residente y Supervisor de Obra, Informe N° 0785-2014-G.R.PUNO/PRORRIDRE/DO/ODGD del Director



*[Handwritten signature]*

99R



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 478-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, ..... 15 JUL 2014.....

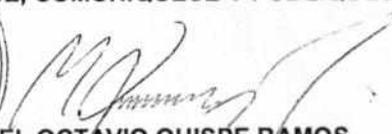
de Obras del PRORRIDRE, Informe N° 088-2014-GR-PUNO-PRORRIDRE/DPP del Director de Planificación y Presupuesto del PRORRIDRE, Oficio N° 341-2014-G.R.PUNO/PRORRIDRE-DE del Director Ejecutivo del PRORRIDRE, Informe N° 044-2014-GR PUNO/ORS-LP/RAC-SO del Supervisor de Obra, Informe N° 411-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 436-2014-GR-PUNO/GRPPAT-SGP la Sub Gerencia de Presupuesto, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** la modificación del Presupuesto Analítico N° 01 del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO YOCARÁ EN LA LOCALIDAD DE YOCARÁ, DISTRITOS DE JULIACA Y CARACOTO, PROVINCIA DE SAN ROMÁN, REGIÓN PUNO", conforme al detalle del Cuadro "DETALLE DE LA MODIFICACION DE ANALÍTICO N° 01" consignado en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS  
GERENTE GENERAL REGIONAL

